

EXTRAORDINARIO

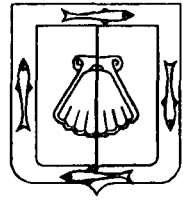
TOMO XXVII

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 04 DE ENERO DE 2000

No. 01



BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase

Registro DGC-No. 0140883

Características

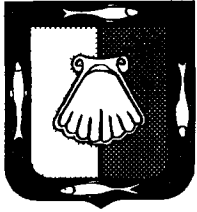
315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER EJECUTIVO

DECRETO NUMERO 1260

CONVOCATORIA A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES



EJECUTIVO.

**LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA
SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



Estado de Baja California Sur

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 1260

LA DIPUTACION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

CONVOCATORIA A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

ARTICULO 1º.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 66 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y LOS ARTICULOS 5º, 90 Y 226, FRACCION I, DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA IX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; A EFECTO DE QUE SE DESAHOGUEN Y DICTAMINEN, EN SU CASO, LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A) DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR UN TITULO QUINTO BIS, A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

B) DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



Estado de Baja California Sur

C) MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 4º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REMITIDA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

ARTICULO 2º.- DICHO PERIODO INICIARA A PARTIR DEL DIA LUNES 10 DE ENERO DEL AÑO 2000, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE MA. MORELOS Y PAVON", DEL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO.

TRANSITORIOS:

ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA SEÑALADO PARA LA CELEBRACION DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO.-La Paz, Baja California Sur, a los 4 días del mes de Enero del año 2000.

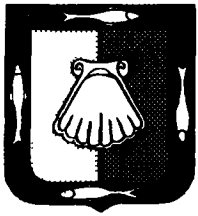
DIRECTIVA DE LA DIPUTACION PERMANENTE

**DIP. VICTOR MANUEL MARTINEZ DE ESCOBAR COBELA
PRESIDENTE.**



**H. CONGRESO
DEL EDO. DE BAJA
CALIFORNIA SUR
DIPUTACION PERMANENTE**

**DIP. PROF. JOSE JAVIER SANTOYO LARA
SECRETARIO.**



EJECUTIVO.

**EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTICULO 79 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, Y PARA LA DEBIDA PUBLICACIÓN
Y OBSERVANCIA SE EXPIDE EL PRESENTE
DECRETO EN LA RESIDENCIA DEL PODER
EJECUTIVO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE
ENERO DEL AÑO DOS MIL.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

LIC. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. RODIMIRO AMAYA TELLEZ.

